CONCEJO DE PEREIRA

LA SECRETARIA GENERAL (E)NDEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA,

CERTIFICA,

Que el objeto que se pretende contratar consistente en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE TVA NOTICIAS S.A.S EN LA VIGENCIA 2025"**, no puede ser atendido con personal de planta de la Corporación; toda vez que la existente en el Concejo Municipal de Pereira, se torna insuficiente para la materialización de dicho fin.

Lo anterior de conformidad con la Resolución Nº 082 del 21 de abril de 2020 expedida por el Presidente de la Corporación, el Acuerdo Municipal número 14 de 2022, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y demás disposiciones jurídicas vigentes,

Para constancia se firma en Pereira, a los (17) días del mes de Septiembre de 2025.

LUCY VIRLEY CATAÑO MARULANDA
Secretaria General (E)